

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día jueves 06 de junio de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Eloya Lucia Peñaloza Arana, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Resol. 806-2024-UPT-FACEM/D); Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Keny Sabud Paye Laura y Obed Vladimir Coayla Alves.

Asimismo, asistió el Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: el estudiante Erick Fatbrizio Rospigliosi Cuayla.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de mayo de 2024.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 11 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la Dra. Eloya Lucia Peñaloza Arana, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales; por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 046-2024: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de mayo de 2024.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

N°	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	948-2024-UPT-R	7/05/2024	RECONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
2	950-2024-UPT-R	9/05/2024	RATIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-CF-2024-FAING/UPT, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, QUE APRUEBA EL PROYECTO, DIRECTIVA Y LA FICHA DE RESUMEN DEL "I TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS".
3	1006-2024-UPT-R	16/05/2024	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 004-2024-UPT-C.E.ESPG, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024, QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO; INTEGRADA POR LA DRA. JUANA CARLOTA MACARENA HERRERA SOLÍS, PRESIDENTE; DRA. MARIELA IRENE BOBADILLA QUISPE, SECRETARIA; Y EL DR. PEDRO CÁRDENAS RUEDA, VOCAL.
4	1007-2024-UPT-R	16/05/2024	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 005-2024-UPT-C.E.ESPG, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024, QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, INTEGRADA POR DR. PEDRO RONALD CÁRDENAS RUEDA - PRESIDENTE; DRA. MARIELA IRENE

			BOBADILLA QUISPE - SECRETARIA Y DR. ANIBAL JUAN ESPINOZA ARANCIAGA - VOCAL.
5	1008-2024-UPT-R	16/05/2024	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 006-2024-UPT-C.E.ESPG, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024, QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, INTEGRADA POR DR. PEDRO RONALD CÁRDENAS RUEDA, PRESIDENTE; MAG. RICARDO JIMÉNEZ PALACIOS, SECRETARIO TÉCNICO; DR. WINSTON ADRIÁN CASTAÑEDA VARGAS, REPRESENTANTE FACEM; DRA. JUANA CARLOTA MACARENA HERRERA SOLÍS, REPRESENTANTE FAU; DR. ANIBAL JUAN ESPINOZA ARANCIAGA, REPRESENTANTE FAING; DRA. NELLY ANTONIETA BERNARDA KUONG GÓMEZ, REPRESENTANTE FACSA; DR. MARIO GUILLERMO DENEGRI SOSA, REPRESENTANTE FADE; Y MARIELA IRENE BOBADILLA QUISPE, VOCAL.
6	1011-2024-UPT-R	17/05/2024	RECONOCER LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, CON CÓDIGO 2021070181 LUPACA LOPEZ, DAYANA SHIRLEY, EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - BOLIVIA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS.
7	1012-2024-UPT-R	17/05/2024	RECONOCER LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, CON CÓDIGO 2020068995 QUIROA ELORRIETA, JENNIFER LUCIA, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRIVADA DE SANTA CRUZ - BOLIVIA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS.
8	1013-2024-UPT-R	17/05/2024	RECONOCER LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, CON CÓDIGO 2021070892 CABRERA PURAY, ITALO RENZO, EN LA UNIVERSIDAD NUR - BOLIVIA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – PAME UDUAL.
9	1054-2024-UPT-R	28/05/2024	ENCARGAR LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL AL MAG. MAURICIO MACLEAN CUADROS, JEFE DE AJUL, LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2024, POR PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DE LA TITULAR.
10	1056-2024-UPT-R	30/05/2024	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA HORARIA DEL PRIMER CICLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, PROPUESTA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 871-2024-ESPG/UPT, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2024: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 020-2024-UPT-CE, de fecha 07 de mayo de 2024. Sobre ampliación de horario de sufragio en las elecciones generales del estamento estudiantil.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 041-2024-UPT-CE, de fecha 29 de mayo de 2024, la Dra. Nelly Kuong Gómez, Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, hace conocer que, mediante Resolución N°129-2024-UPT-CU, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó el cronograma de Elecciones Generales del Estamento Estudiantil, a fin de conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2024- 2025, siendo que en el mismo, el horario del sufragio es de 9:00 a 13:00 horas (en forma Virtual), por lo que, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes que asisten a clases en diferentes turnos, solicita ampliar el horario del sufragio de 9:00 a 16:00 horas.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación, la ampliación del horario de SUFRAGIO del Cronograma de Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Período 2024-2025, que se realizará el 27 de junio de 2024 de manera virtual, de 09:00 a 16:00 horas.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 048-2024: APROBAR la ampliación del horario de SUFRAGIO del Cronograma de Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Período 2024-2025, que se realizará el 27 de junio de 2024 de manera virtual, de 09:00 a 16:00 horas.

2.- Oficio N° 231-2024-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2024. Sobre Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I.

Como cuestión previa, el señor Presidente solicita a los señores consejeros, que se trate es esta parte de la sesión y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado pide que se pase a la Orden del Día.

Siendo sometido a votación las dos propuestas, se tiene el siguiente resultado:

- Que se pase a la Orden del Día : 02 votos

- Que se trate en esta parte de la Sesión : 10 votos

Siendo aprobado que se trate en la presente parte de la sesión, el señor Presidente indica que, a través del Oficio N° 231-2024-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I, para su aprobación.

El Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I comprende los siguientes procesos: Fase Cero, Ciclo Pre Universitario 2025-I, Ciclo Pre Universitario Intensivo, Examen Extraordinario y Examen Ordinario.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2024: APROBAR, el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-I, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I	
PROCESO DE ADMISIÓN FASE CERO 2025-I	
Proceso de Inscripción	03 de junio al 12 de julio de 2024
Inicio de Clases	13 de julio de 2024
Primer examen	25 de agosto de 2024 (Canal I, II y III)
Finalización de clases	29 de setiembre de 2024
Segundo examen	06 de octubre de 2024
Resultados Final Examen	07 de octubre de 2024
PROCESO DE ADMISIÓN CPU 2025-I	
Proceso de Inscripción	09 de setiembre al 09 de octubre de 2024
Inicio de Clases	12 de octubre de 2024
Primer examen	17 de noviembre de 2024 (Canal I, II y III)
Finalización de clases	21 de diciembre de 2024
Segundo examen	29 de diciembre de 2024
Resultados Final Examen	30 de diciembre de 2024
PROCESO DE ADMISIÓN CPU INTENSIVO 2025-I	
Proceso de Inscripción	18 de noviembre al 23 de diciembre de 2024
Inicio de Clases	02 de enero de 2025
Finalización de clases	29 de enero de 2025
Examen	30 de enero de 2025
Resultados Final Examen	31 de enero de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-I	
Proceso de Inscripción	02 de enero al 27 de enero de 2025
Examen	02 de febrero de 2025
Resultados Final Examen	02 de febrero de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2025-I	
Proceso de Inscripción	02 de enero al 03 de febrero de 2025
Examen	09 de febrero de 2025
Resultados Final Examen	09 de febrero de 2025

Siendo las 11:18 horas se incorporaron a la presente sesión, los estudiantes Bruno Sebastián Rafael Acuña Luján y Luis Fernando Vargas Rodríguez, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

3.- Oficio N° 552-2024-UPT-ESPG, de fecha 05 de junio de 2024. Remitiendo la Resolución N° 010-2024-UPT-C.E.ESPG, que propone, en vías de regularización, al Consejo Universitario el otorgamiento y renovación de descuentos a los estudiantes matriculados en los programas de maestría y doctorado en el semestre académico 2024-I, que se indican en dicha resolución.

El señor Presidente, indica que, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Pedro Cárdenas Rueda, a través del Oficio N° 552-2024-UPT-ESPG, hace llegar la Resolución N° 010-2024-UPT-C.E.ESPG, que propone, en vías de regularización, al Consejo Universitario el otorgamiento y renovación de descuentos a los estudiantes matriculados en los programas de maestría y doctorado en el semestre académico 2024-I, que se indican en dicha resolución; para su aprobación correspondiente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 050-2024: APROBAR, en vía de regularización, la Resolución N° 010-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 05 de junio de 2024, que propone, en vías de regularización, al Consejo Universitario el otorgamiento y renovación de descuentos a los estudiantes matriculados en los programas de maestría y doctorado en el semestre académico 2024-I, que se indican en dicha resolución.

OTORGAR, en vía de regularización, para el Semestre Académico 2024-I, un descuento del 25%, 20% ó 10%, según corresponda, a los estudiantes que se indican en la Resolución N° 010-2024-UPT-C.E.ESPG, por ser considerados como descuento Egresados UPT Quinto Superior, descuento para egresados UPT-Regular y descuento corporativo.

Los descuentos a que se refiere el artículo que antecede, serán deducidos del PTA de la Escuela de Postgrado.

4.- Informe N° 058-2024-UPT-AJUL, de fecha 06 de junio de 2024. Respuesta a pedido ante Decanato de FAEDCOH-UPT sobre ampliación de licencia sin goce de haber de la Docente Ordinaria en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 183-2024-UPT-FAEDCOH, de fecha 03 de junio de 2024, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Dra. Patricia Nué Caballero, manifiesta que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FAEDCOH de fecha 30 de mayo de 2024, se acordó: "Elevar al Consejo Universitario con opinión favorable del Consejo de Facultad, la solicitud presentada por la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, en la que solicita ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 15 de junio hasta el 09 de agosto de 2024"; solicitando se ponga a consideración del Consejo Universitario lo solicitado por la docente en mención.

La solicitud de fecha 21 de mayo de 2024, mediante la cual, la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, docente ordinaria en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, solicita ampliación de licencia sin goce de haber, desde el 15 de junio hasta el 09 de agosto de año en curso, cuanta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, según Informe N° 058-2024-UPT-AJUL.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación aprobar la ampliación de Licencia sin goce de haber, solicitada por la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, docente ordinaria en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a partir del 15 de junio hasta el 09 de agosto de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2024: APROBAR la ampliación de Licencia sin goce de haber, solicitada por la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, docente ordinaria en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a partir del 15 de junio hasta el 09 de agosto de 2024.

5.- Oficio N° 225-2024-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2024. Sobre Reconocimiento de estudiante Adjudicado a nuestra universidad por el PRONABEC en el marco de Beca 18 convocatoria 2024.

El señor Presidente, indica que, el Oficio N° 225-2024-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Informe N° 044-2024-UPT-BECA18, de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual la Coordinación de Beca 18, solicita el reconocimiento de 01 (uno) estudiante de la Universidad Privada de Tacna, como becado y subvencionado por el Estado para el Semestre Académico 2024 - I, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2024, sugiriendo se emita la resolución correspondiente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 052-2024: RECONOCER la selección 01 (UNO) estudiante de la Universidad Privada de Tacna, como becado y subvencionado por el Estado para el Semestre Académico 2024 - I, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2024, que se indica:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARRERA PROFESIONAL
1	GONZALES CCALLI, SERGIO NARCISO	61373835	MEDICINA HUMANA

INFORMES:

El Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

-Se ha terminado el proceso del I Concurso de Proyectos de Investigación en Eficiencia Energética y Renovable, habiendo dos proyectos que se van a ejecutar con este motivo.

-Los resultados del Programa Patenta de Indecopi, al cual se había participado con tres proyectos, en el cual no se ha ganado ninguno de los cupos correspondientes.

-La Incubadora de Empresas Aruntakana UPT, ha participado en el XIII Programa en Brasil presentando el caso de éxito Reto Tacna 2000 Smart con sede en Pocollay, a través de la Ing. Karla Tapia Ponce, quien ha ganado el primer lugar en esta presentación.

-Con respecto a la Oficina de Servicios de Biblioteca (BISA), informa que el acervo bibliográfico sigue incrementándose, pronto se va a incrementar con una biblioteca virtual especializada para Medicina.

-A la fecha se viene utilizando 2,561 licencias de las 7,000 licencias que se tiene como oferta en Turnitin.

-IDEA se está enfocando mayormente en los proyectos que se están desarrollando.

-IIERA está dando énfasis a dos proyectos: el proyecto de transición energética en la agricultura y el proyecto de cambio climático en poblaciones alto andinas.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

-Informa que el Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos, está actualizando la norma ASPM39/C39 pero en la versión 23.

-EPIS, está desarrollando el taller sobre fortalecimiento de desarrollo de habilidades blandas, que forma parte de las actividades de Responsabilidad Social.

-El acuerdo tomado en el COFA-FAING respecto a las segundas especialidades, a la fecha las únicas que han tenido la oportunidad de funcionar son las de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, a la fecha ninguna de ellas está en actividad sólo se está tramitando los títulos profesionales y por lo tanto serían las únicas segundas especialidades que se mantendrían a fin de ser declaradas ante SUNEDU.

-Esta semana se están desarrollando actividades referidas al Aniversario de la FAING.

-El lunes se tuvo la exposición de experiencias exitosas de egresados, desarrollado en forma virtual con ponentes de Francia, España, EE.UU., Argentina, Brasil y de la capital de la República.

-Para hoy jueves se tiene previsto la Ceremonia Central en el SUM a partir de las 18:00 horas.

-Sobre las obras que se vienen implementando en la FAING, como es el cambio de las claraboyas en el techo de la Facultad.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

-El día de ayer se tuvo un enlace con ICACIT, donde se le ha dado a conocer que la FAU es la única carrera acreditada en el Perú.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

-Sobre el avance del reporte en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación con SINEACE de la carrera profesional de Derecho, con la elevación del Informe correspondiente a la Oficina de Gestión de la Calidad el 29 de enero de 2024 con el 80% de avance.

PEDIDOS:

El estudiante Obed Vladimir Coayla Alves, realiza los siguientes pedidos:

-Pide un carnet que emita la UPT, en forma interna, con la finalidad de poder ingresar a la UPT.

Al respecto el Dr. Arcadio Atencio Vargas, indicó que se habilitará más puertas de ingreso.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se realice las acciones necesarias para que en FAU puedan subir el portafolio a la nube, esto debido a que la capacidad de almacenamiento en la nube está casi al tope.

Se traslada el pedido a TEIN.

-Pide que, en la matrícula, se dé prioridad a los mejores estudiantes.

Se traslada el pedido al VRAC.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza el siguiente pedido:

-Pide que saber cuándo se entregará el carnet universitario a los estudiantes ingresantes.

Se traslada el pedido a SEGE.

El estudiante Bruno Sebastián Rafael Acuña Luján, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se pueda crear una beca para personas con discapacidad.

Se traslada el pedido al VRAC.

El estudiante Keny Sabud Paye Laura, realiza los siguientes pedidos:

-Reitera el pedido de mobiliario para la Unidad de Tutoría y Consejería de la UPT.

Se traslada el pedido al VRAC para su coordinación.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Ratificación de la Resolución N° 007-2024-UPT-C.E.ESPG, que aprueba, la modificación del error material de la página 102, Información del Anexo 7, Formato Sunedu del "Rediseño Curricular del Doctorado en Administración" de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, en el cual dice: DA-532 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo, debiendo decir: DA-631 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo.
2. Ratificación de la Resolución N° 008-2024-UPT-C.E.ESPG, que aprueba, la modificación en el Rediseño Curricular del Doctorado en Derecho del error material de la página 51, Información del Anexo 9 Formato Sunedu, en la fila de la asignatura DD- 331 Nuevas tendencias del Derecho Procesal Contemporáneo en las columnas de total de créditos de teoría y total de créditos otorgados: Dice: 64, Debiendo decir: 4; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos de teoría: Dice: 69, Debiendo decir: 9; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos otorgados: Dice: 70, Debiendo decir: 10.
3. Resultados finales de elecciones complementarias del estamento docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna en la categoría Principal, periodo 2023-2025.
4. Solicitud de amnistía académica excepcional para rendir examen Ad-Hoc de la señorita Jennifer Dilcia PACHA ALFARO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2024-I.
5. Propuesta de Directiva N° 003-2024-UPT/VRAC "Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación Académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna".
6. Propuesta de Proyecto de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 – UPT.
7. Propuesta del Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

8. Ratificación de la Resolución N° 086-2024-UPT/FACSA-CF, que aprueba, en vías de regularización la conformación de la Comisión Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana, que será responsable de la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
9. Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II.
10. Propuesta de los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades.
11. Términos de Referencia de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Ratificación de la Resolución N° 007-2024-UPT-C.E.ESPG, que aprueba, la modificación del error material de la página 102, Información del Anexo 7, Formato Sunedu del "Rediseño Curricular del Doctorado en Administración" de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, en el cual dice: DA-532 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo, debiendo decir: DA-631 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 468-2024-UPT-ESPG, de fecha 21 de mayo de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite para ratificación la Resolución N° 007-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del error material de la página 102, Información del Anexo 7, Formato Sunedu del "Rediseño Curricular del Doctorado en Administración" de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, en el cual dice: DA-532 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo, debiendo decir: DA-631 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución N° 007-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 053-2024: RATIFICAR, la Resolución N° 007-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024, que aprueba la modificación del error material de la página 102, Información del Anexo 7, Formato Sunedu del "Rediseño Curricular del Doctorado en Administración" de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, en el cual dice: DA-532 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo, debiendo decir: DA-631 Seminario de Tesis IV del sexto ciclo.

Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución N° 008-2024-UPT-C.E.ESPG, que aprueba, la modificación en el Rediseño Curricular del Doctorado en Derecho del error material de la página 51, Información del Anexo 9 Formato Sunedu, en la fila de la asignatura DD- 331 Nuevas tendencias del Derecho Procesal Contemporáneo en las columnas de total de créditos de teoría y total de créditos otorgados: Dice: 64, Debiendo decir: 4; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos de teoría: Dice: 69, Debiendo decir: 9; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos otorgados: Dice: 70, Debiendo decir: 10.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 469-2024-UPT-ESPG, de fecha 21 de mayo de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite para ratificación de la Resolución N° 008-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba la modificación en el Rediseño Curricular del Doctorado en Derecho del error material de la página 51, Información del Anexo 9 Formato Sunedu, en la fila de la asignatura DD-331 Nuevas tendencias del Derecho Procesal Contemporáneo en las columnas de total de créditos de teoría y total de créditos otorgados: Dice: 64, Debiendo decir: 4; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos de teoría: Dice: 69, Debiendo decir: 9; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos otorgados: Dice: 70, Debiendo decir: 10.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución N° 008-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 054-2024: RATIFICAR, la Resolución N° 008-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 16 de mayo de 2024, que aprueba la modificación en el Rediseño Curricular del Doctorado en Derecho del error material de la página 51, Información del Anexo 9 Formato Sunedu, en la fila de la asignatura DD-331 Nuevas tendencias del Derecho Procesal Contemporáneo en las columnas de total

de créditos de teoría y total de créditos otorgados: Dice: 64, Debiendo decir: 4; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos de teoría: Dice: 69, Debiendo decir: 9; en la fila de III ciclo en la columna total de créditos otorgados: Dice: 70, Debiendo decir: 10.

Punto N° 3.- Resultados finales de elecciones complementarias del estamento docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna en la categoría Principal, periodo 2023-2025.

El señor Presidente, indica que, el Comité Electoral, a través del Oficio N° 038-2024-UPT-CE, de fecha 24 de mayo de 2024, hace llegar el resultado de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, periodo 2023-2025, cuyo periodo de vigencia es desde el 27 de mayo del 2024 hasta el 30 de junio del 2025, el cual se llevó a cabo el día 24 de mayo del año 2024, mediante la Intranet Institucional del Sistema de Información del Proceso Electoral.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la incorporación como miembro pleno ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, al docente Dr. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, para el periodo 2023-2025, a partir del 27 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 055-2024:

INCORPORAR como miembro pleno ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, periodo 2023-2025, al siguiente docente:

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ESPINOZA ARANCIAGA, Anibal Juan

El período de representatividad del docente antes mencionado es a partir del 27 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Punto N° 4.- Solicitud de amnistía académica excepcional para rendir examen Ad-Hoc de la señorita Jennifer Dilcia PACHA ALFARO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2024-I.

El señor Presidente, indica que, por medio del oficio N° 460-2024-UPT-FACEM, la Facultad de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de la señorita Jennifer Dilcia PACHA ALFARO, quien solicita amnistía académica excepcional para rendir examen Ad-Hoc para el Semestre Académico 2024-I asimismo el Informe Técnico Académico N° 0011-2024-UPT/FACEM-RA, en vista que sólo le queda pendiente de aprobación 03 créditos para la culminación de sus estudios, al momento de dejar de estudiar.

Como cuestión de orden, la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, hizo notar que lo correcto es indicar que es para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc en lugar de rendir examen Ad-Hoc.

En ese sentido y no habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación conceder amnistía académica excepcional para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2024-I, a la estudiante Jennifer Dilcia PACHA ALFARO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2006027496, previo pago de los derechos correspondientes.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 056-2024:

CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2024-I, a la estudiante Jennifer Dilcia PACHA ALFARO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2006027496, previo pago de los derechos correspondientes.

Punto N° 5.- Propuesta de Directiva N° 003-2024-UPT/VRAC “Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación Académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 192-2024-UPT-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la Directiva N° 003-2024-UPT-VRAC denominada "Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación Académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna", la cual tiene por objetivos, normar los procedimientos para la planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna y elevar el promedio de calificaciones de los ingresantes en un 10% en el primer ciclo de estudios en su Carrera Profesional. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 003-2024-UPT-VRAC, denominada "Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación Académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna". Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 057-2024: APROBAR la Directiva N° 003-2024-UPT-VRAC, denominada "Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación Académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna".

Punto N° 6.- Propuesta de Proyecto de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 – UPT.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 305-2024-UPT-ADMA, de fecha 16 de mayo de 2024, elevado por el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del proyecto "Proceso de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 - UPT", para su evaluación y aprobación. Siendo que la mediante el Oficio N° 101-2024-UPT-P2DAESP, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACSA Mtro. Walter Sánchez Esquiche, remite el levantamiento de observaciones al Proyecto "Proceso de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 - UPT", con lo cual la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, luego del análisis correspondiente emite opinión favorable y propone autorizar la emisión de la Resolución aprobando el mencionado Proyecto. Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Proyecto "Proceso de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 - UPT". Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 058-2024: APROBAR el proyecto "Proceso de Admisión Ordinario a Residentado Médico 2024 - UPT".

Punto N° 7.- Propuesta del Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 201-2024-UPT-VRAC, de fecha 28 de mayo de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para aprobación el Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que fue socializado con las Facultades. El mencionado Reglamento, regula el funcionamiento de la participación de los estudiantes en el Programa de Servicio Social Universitario (PSSU) que brinda la Universidad Privada de Tacna en cumplimiento de la Ley Universitaria N°30220 y conforme al modelo de renovación para el licenciamiento de la SUNEDU. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 059-2024: APROBAR el Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 8.- Ratificación de la Resolución N° 086-2024-UPT/FACSA-CF, que aprueba, en vías de regularización la conformación de la Comisión Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana, que será responsable de la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 603-2024-UPT-FACSA, de fecha 27 de mayo de 2024, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 086-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 21 de mayo de 2024, que aprueba,

en vías de regularización la conformación de la Comisión Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana, que será responsable de la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 086-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 21 de mayo de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 060-2024:

RATIFICAR la Resolución N° 086-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 21 de mayo de 2024, que aprueba, en vías de regularización la conformación de la Comisión Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana, que será responsable de la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Punto N° 9.- Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 207-2024-UPT-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el señor Vicerrector Académico, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketing, según lo indicado a través del Oficio N° 322-2024-UPT-ADMA.

Siendo sustentado por el señor Vicerrector Académico y no habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 061-2024:

APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II:

CUADRO DE VACANTES 2024-II		
N°	FACULTADES CARRERAS PROFESIONALES	TOTAL VACANTES
FACULTAD DE INGENIERIA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	40
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	20
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	70
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	25
5	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	30
6	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	NO SE CONVOCA
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Educación Inicial	15
8	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	15
9	Carrera Profesional de Educación Primaria	15
10	Carrera Profesional de Educación Técnica	NO SE CONVOCA
11	Carrera Profesional de Psicología	65
12	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	25
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
13	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	26
14	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	33
15	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	35
16	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	20
17	Carrera Profesional de Economía	20
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		

18	Carrera Profesional de Derecho	120
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
19	Carrera Profesional de Arquitectura	60
TOTAL		634

Punto N° 10.- Propuesta de los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades.

El señor Presidente, indica que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la propuesta de los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades; documento que ha sido socializado con las Facultades y se ha tomado en cuenta las sugerencias formuladas.

Mediante el Oficio N° 218-2024-UPT-VRAC, de fecha 03 de junio de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, hace llegar para su aprobación la propuesta de los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 062-2024: APROBAR los Lineamientos para el Desarrollo de Segundas Especialidades.

Punto N° 11.- Términos de Referencia de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, con Oficio N° 167-2024-UPT-DIGA, de fecha 04 de junio de 2024, el señor Director General de Administración (e) Dr. Juan Aranibar Ocola, remite para su aprobación los Términos de Referencia de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente acotó que, mediante Resolución N° 138-2024-UPT-CU, de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico "ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA-TACNA"; presentado por la Dirección General de Administración.

Por tanto, lo siguiente en el procedimiento es la presentación de los Términos de Referencia, para su licitación. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de los Términos de Referencia de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 063-2024: APROBAR los Términos de Referencia de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna; presentado por la Dirección General de Administración.

Siendo las doce horas y veintidós minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico

.....

3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación

.....

4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
9. Dra. Eloyna Lucia Peñaloza Arana
Decana (e) FACEM (Resol. 806-2024-UPT-FACEM/D)
10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
11. Est. Keny Sabud Paye Laura
FAEDCOH
12. Est. Obed Vladimir Coayla Alves
FAING
13. Est. Bruno Sebastián Rafael Acuña Luján
FACSA
14. Est. Luis Fernando Vargas Rodríguez
FAU

- Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
Director General de Administración (e)